CORPORACIÓN
MAS
COLOMBIA
901.821.384-4

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 10/04/2025 - 14:01 - Folios: 113 - Anexos:
Origen: MAS COLOMBIA S.A.S
Destino: Secretaria de Bienestar Social
Asunto: PROPUESTA
Radicado del documento: E-10775

PROPUESTA ECONÓMICA

Tuluá, 10 de abril de 2025

Doctora
KAROL RENE BERON ORTIZ
Secretaria de Bienestar Social
Alcaldía Municipal de Tuluá

En respuesta a su solicitud presento propuesta técnica y económica para llevar a cabo el siguiente contrato:

JUSTIFICACIÓN

La declaración de los derechos del niño, establece que "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la Ley y por otros medios, para que puedan desarrollarse física, mental y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad".

La Convención sobre los derechos del niño, establece en su Articulo 3, punto 1 En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

La situación creciente de los niños, niñas y adolescentes con vulneración de los derechos es un fenómeno que nos debe ocupar a todos como sociedad. La familia, la escuela y la comunidad constituyen el primer entorno de protección y prevención. Sin embargo, la participación articulada de los entes del Estado (justicia, salud, educación, cultura, entre otros) también se hace apremiante. Es importante entender que los niños, niñas y adolescentes al ser menores de edad, son objeto de un tratamiento diferenciado y que toda la sociedad debemos conocer sus derechos y velar por su protección, por estas razones; se pretende socializar y sensibilizar en la prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con esto se busca diseñar programas dirigidos a la población tulueña en general con la finalidad de crear conciencia de la importancia de proteger a la niñez y además mejorar el conocimiento de los niños acerca de qué son los abusos y cómo pueden protegerse frente a ellos.

La erradicación del trabajo infantil en Colombia es una prioridad nacional respaldada por políticas públicas y compromisos internacionales. En 2017, se implementó la "Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del

Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027", que guía las acciones del Estado y promueve la colaboración de familias, empresas, sindicatos y sociedad civil para abordar esta problemática.

Colombia ha ratificado el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, reforzando su compromiso con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, el país ha firmado el Compromiso Nacional por la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, estableciendo una ruta intersectorial para cumplir con la Meta 8.7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

- **OBJETO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

VALOR

VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)

- **PLAZO**

El plazo estimado de duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2025.

- **FORMA DE PAGO:**

Se cancelarán en dos (2) cuotas parciales por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**

Para el desarrollo de las actividades se cuenta con el siguiente personal:

- Tres (3) personas con título profesional como psicólogo (a), que cuentan con una experiencia profesional de 12 meses
- Una (1) persona que cuenten con título como técnico o tecnólogo en logística

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Actividades	Entregables	Evidencias:
1. **ESTRATEGIA BRUJULA "carnavales de juegos por la niñez"** Realizar la sensibilización y promoción de los derechos de la niñez a través de una campaña, denominada carnavales de juegos, desarrollada por medio de 4 stand diferentes, los cuales deben estar acondicionados y decorados alusivos al carnaval, Con la finalidad de fomentar el rescate de los juegos tradicionales, en cada stand se entregarán 125 kit de juegos tradicionales tales como (yoyos, baleros, jax, lazos, pimpones) para promover los derechos de los niños y niñas. Cada stand representa un entorno diferente **Entorno 1:** Jugando vamos sanando **Entorno 2:** Mi escuela territorio de juego **Entorno 3:** Jugando en familia **Entorno 4:** Espacio público, un territorio de juego	Una campaña realizada para la promoción de los derechos de la niñez impactando a la comunidad tulueña.	• Registro fotográfico F-TR-09 • Ficha estadística F- 360 -13 • Informe ejecutivo
2. **ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** Realizar campaña para la erradicación del trabajo infantil, creando ciencia en la sociedad sobre las consecuencias negativas del trabajo infantil, • En las esquinas de los semáforos de la zona céntrica del municipio de Tuluá, se ubicarán personas	Una campaña realizada para promover la erradicación del trabajo infantil en el Municipio de Tuluá.	• Registro fotográfico F-TR-09 • Ficha estadística F- 360 -13 • Informe ejecutivo

con mensajes para concientizar a la comunidad sobre la importancia de la erradicación del trabajo infantil. • Realizar recorrido por los establecimientos comerciales del municipio concientizando los comerciantes sobre las conciencias negativas e implicaciones del trabajo infantil. • Difundir en redes sociales, emisoras radiales y canales locales la importancia de todos estar unidos con la finalidad de lograr la erradicación del trabajo infantil en el municipio de Tuluá. • Diseño y promoción de encuestas sobre la erradicación del trabajo infantil		

Atentamente,

CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ
Representante Legal

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 18 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION MAS COLOMBIA

SIGLA: CORPORACION MAS COLOMBIA | NIT No. 901,821,384-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: SOCIEDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ORDEN: ¿CUAL? _____ | TIPO: | CLASE:

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 31 No 42-14 | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUA | DIRECCIÓN: CLLE 30 No 26-15

TELEFONO(S): 3173782888 | FAX | APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Contratos sindicales	2.
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION IDEANDO		X	3159269398	30/12/2024	55,000,000
INNOVATING SERVICES SAS		X	3168195107	15/01/2025	40,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MERCADO | SEGUNDO APELLIDO: PEREZ | NOMBRES: CRISTIAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NUMERO: 1,116,250,282 | ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 8o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: X. [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/04/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONFRONTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

[signature]

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 09:40:17
Recibo No. S000947955, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p6PWjrR4H4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MAS COLOMBIA
Nit : 901821384-4
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002431
Fecha de inscripción: 09 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 31 42 14 - San benito la rivera
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : corporacionmascolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173792665
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 31 42 14 - San benito la rivera
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : corporacionmascolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024, con el No. 12659 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION MAS COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de abril de 2054.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es:

A. Prestación de Asesorías y Consultorías, a Entidades Públicas y/o Privadas a través de la Prestación de Servicios Administrativos de Apoyo a la Gestión y/o Convenios de Cooperación o similares, en Áreas de Carácter Social, Cultural, Educativo, Ambiental, Empresarial, Artístico, Tecnológico, Ecoturístico, Científico, de Saneamiento Básico, Jurídico y Salud.

B. Ejecutar Labores de Aseo, Mantenimiento de Instalaciones y Edificaciones, Reparaciones Locativas, Labores de Jardinería en Entidades Públicas y/o Privadas.

C. Prestar los Servicios de Logística, Suministro de Refrigerios y/o Alimentación, Alquiler de Mobiliario para la realización de Foros, Seminarios, Conferencias, Eventos Públicos para Entidades Públicas y/o Privadas.

D. Prestación de los Servicios de Suministro de Personal Temporal, Administración de Personal No Misional y Nomina para Entidades Públicas y/o Privadas.

E. Cualquier actividad lícita dentro del país

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La entidad que por estos estatutos se reglamenta será representada legalmente ante terceros, al igual que judicial y extrajudicialmente por el presidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

A: Ejercer la representación legal de la entidad.

B: Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.

Son funciones del representante legal:

A: Representar a la Corporación en todos los actos públicos y privados

B: Ejecutar las decisiones emanadas de la Junta Directiva o de la Asamblea General

Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

A: Ejercer la representación legal suplente de la entidad

B: Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

C: Desempeñar con las mismas facultades, las funciones del presidente, en caso de que este se encuentre incapacitado o ausente para desempeñar el cargo

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 14 de agosto de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024 con el No. 13010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ	C.C. No. 1.116.250.292

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA	MELANIE CARDONA RIVERA	C.C. No. 1.006.970.105
JUNTA DIRECTIVA	ORLIBIA ALVARADO SUAREZ	C.C. No. 31.491.022
JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA RIVERA PADILLA	C.C. No. 52.895.973
JUNTA DIRECTIVA	MARISABEL GARCIA	C.C. No. 66.720.809
JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ	C.C. No. 1.116.250.292

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024 con el No. 12659 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES **CARGO**	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
JUNTA DIRECTIVA	MELANIE CARDONA RIVERA	C.C. No. 1.006.970.105
JUNTA DIRECTIVA	ORLIBIA ALVARADO SUAREZ	C.C. No. 31.491.022
JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA RIVERA PADILLA	C.C. No. 52.895.973
JUNTA DIRECTIVA	MARISABEL GARCIA	C.C. No. 66.720.809

Por Acta No. 02 del 14 de agosto de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 06 de septiembre de 2024 con el No. 13009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ	C.C. No. 1.116.250.292

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024 con el No. 12659 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARGENIS VIVEROS VIVEROS	C.C. No. 31.200.959	36572

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9609
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9609.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a.Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

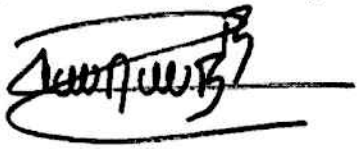
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155215891

(415)7707212489984(8020) 000014115521589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION MAS COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CL 31 42 14

42. Correo electrónico corporacionmascolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 9 2 6 6 5	3 1 5 6 1 6 2 4 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 4 0 4 0 4	7 0 2 0	2 0 2 4 0 4 0 4		8 1 2 9	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS TORO MARIA EUGENIA
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 16-01-2025 11:05:24AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155215891

(415)7707212489984(8020) 000014115521589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 4 3 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 9	
81. Hasta	2 0 5 4 0 4 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155215891

(415)7707212489984(8020) 000014115521589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 2 5 0 2 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCADO	PEREZ	CRISTIAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155215891

(415)7707212489984(8020) 000014115521589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 9 7 0 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	RIVERA	MELANIE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 9 1 0 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVARADO	SUAREZ	ORLIBIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 9 5 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	PADILLA	MARIA	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 2 0 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA		MARISABEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 2 5 0 2 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERCADO	PEREZ	CRISTIAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155215891

(415)7707212489984(8020) 000014115521589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 2 0 0 9 5 9	9	3 6 5 7 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIVEROS	VIVEROS	ARGENIS	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mercado	Perez	Gnatian David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1.116.250.292	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1116 250 292 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 03 MES 02 AÑO 1991

PAÍS Colombia

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Tuluá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 26D # 12-33

PAÍS Colombia DEPTO Valle

MUNICIPIO Tuluá

TELÉFONO 315 616 2451 EMAIL Gnatianmercadoperez@Hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 07 AÑO 2010
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UM	5		X				

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Clinica Naturista San Rafael		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Cali	Gestionhumana Clinica San rafael @ Hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 280 7409	DÍA 13 MES 10 AÑO 2022	DÍA 23 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Comercial	Comercial	Calle 5 E # 23 a 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aspressa		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Tuluá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 01 AÑO 2019	DÍA 31 MES 01 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar administrativo		Calle 30 # 26 - 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá 07-04-25

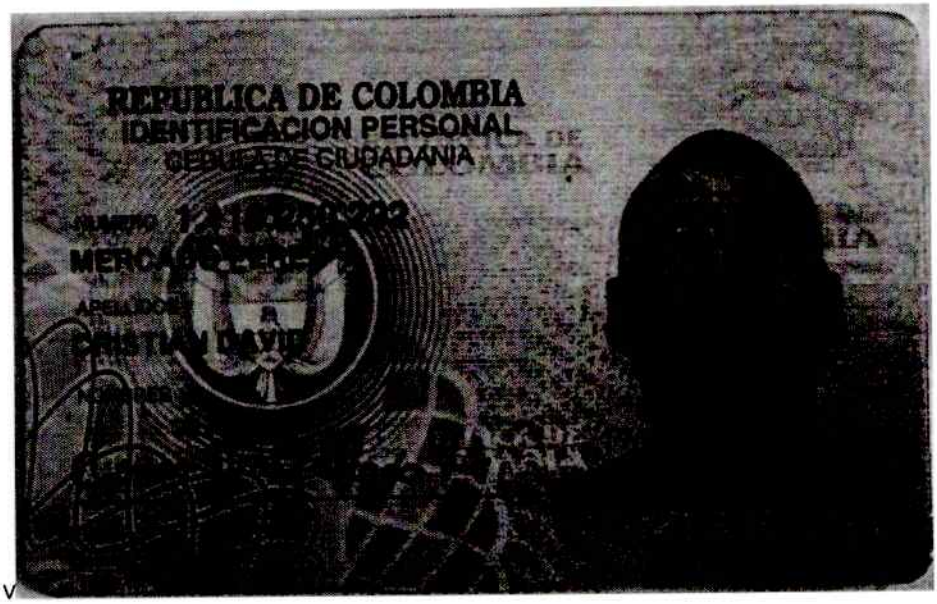
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

V


FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1991
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-ABR-2009 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-3110600-00538105-M-1116250292-20140120
0038723684A 2
3012670981

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1116250292, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTIAN
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	MERCADO
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1116250292
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Marzo de 2024, a las 3:23:08 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL

DISCENTER'S

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca
Según Resolución 0559 del 25 de Febrero de 2000
Tuluá – Valle

CONFIERE A:

Cristian David Mercado Pérez

Identificado (a) con CC.TI.REC. 1.116.250.292 Tuluá – Valle

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Dado en Tuluá – Valle a los (17) días del mes de Julio de 2010

COLEGIO DISCENTER'S RECTOR 0559 Secretaría de Educación Depto.

Rector

COLEGIO DISCENTER'S SECRETARIA

Secretaria

Anotado en el Acta No. 109 del libro de Diplomas No. 163

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141151034448

(415)7707212489984(8020) 000014115103444 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 2 5 0 2 9 2	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 5 0 2 9 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MERCADO	PEREZ	CRISTIAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CL 26 D 12 33 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: cristianmercadoperez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 1 6 2 4 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 1 1 2 8	9 6 0 9	2 0 1 7 1 1 2 8	7 0 2 0		2 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MERCADO PEREZ CRISTIAN DAVID

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 05:29:14PM

sigep II FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO. Cristian David Mercado Perez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.116.250.292 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Valle del Cauca	

Dirección: Calle 26D # 12-35 Teléfonos: 315 616 2451

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Nolberto Mercado Giraldo	16.348.695	Padre
Maria Magdalena Perez	31.198.303	Madre
Andres Mauricio Mercado Perez	C. 499.459	Hermano
Victor Eugenio Mercado Perez	66.726.742	Hermano
Ina Vanessa Mercado Perez	1.116.259.651	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	0
GASTOS DE REPRESENTACION	0 -
ARRIENDOS	500.000 -
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 2'100.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	Yamaha Crypton FI	8'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

1.116.250292
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Tuluá 07-04-25
CIUDAD Y FECHA

CORPORACIÓN IDEANDO
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
NIT. 901.204.283-7 RÉGIMEN COMÚN

CORPORACIÓN IDEANDO ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
CALLE 43 # 33 - 18 BARRIO NUEVO FÁTIMA
CEL: 315 9269398 - 350 8589971

CERTIFICACIÓN

YUDI TATIANA FORERO VALENCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 1.007.820.923 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICO QUE:

LA EMPRESA CORPORACION MAS COLOMBIA NIT 901.821.384-4

HA SUMINISTRADO SUS SERVICIOS LOGISTICOS EN TODO LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE PROMOCION Y CAPACITACION QUE HA EJECUTADO NUESTRA EMPRESA DURANTE EL PERIDO COMPRENDIDO 04 DE ABRIL DE 2024 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2024

CARACTERIZANDOSE POR LA CALIDAD EN LOS PROFESIONALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

SE FIRMA EN TULUÁ, A LOS 6 DIAS DEL MES DE ABRIIL DE 2025

Tatiana

YUDI TATIANA FORERO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

E-MAIL: IDEANDOSOCIAL@HOTMAIL.COM
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

INNOVATING
SERVICES S.A.S

Tuluá, 30 de MARZO de 2025

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo, CARLOS ANDRES VARGAS GONZALEZ identificado con la C.C. 1116243868 actuando como Representante Legal de INNOVATING SERVICES SAS NIT 900887952-8 de acuerdo con lo establecido me permito CERTIFICAR QUE:

LA CORPORACION MAS COLOMBIA NIT 901.821.384-4

Nos suministró mediante contratos de Prestación de Servicios las siguientes capacitaciones:

-CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS SERES HUMANOS
-CAPACITACION SOBRE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
-CAPACITACION SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y POBLACION VULNERABLE

Los contratos relacionados se ejecutaron durante el periodo de 8 de enero al 15 de enero de 2025 con una duración de 30 horas y un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS 40.000.000 MTE

Cualquier inquietud estaremos atentos a resolverla

Atentamente;

CARLOS ANDRES VARGAS GONZALEZ
INNOVATING SERVICES S.A.S

316 819 5107 - 234 1327 CRA 29 # 27 - 51. OFICINA 201
Innovatingsas@hotmail.com

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-09 10:01

Razón social

CORPORACION MAS COLOMBIA

NIT

901821938	DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

CAPACITACIONES, LOGISTICA,EVENTOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	DAVID	MERCADO	PEREZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1116250292

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE TULUA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Dirección	["Carrera 25 No. 25-04"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACION MAS COLOMBIA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACION MAS COLOMBIA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de CORPORACION MAS COLOMBIA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de CORPORACION MAS COLOMBIA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACION MAS COLOMBIA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACION MAS COLOMBIA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION MAS COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION MAS COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION MAS COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION MAS COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION MAS COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION MAS COLOMBIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACION MAS COLOMBIA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por CORPORACION MAS COLOMBIA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACION MAS COLOMBIA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CORPORACIÓN MAS COLOMBIA
901.821.384-4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Tuluá, 3 de ABRIL de 2025

Señores
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
E.S.D.

Certifico que CORPORACION MAS COLOMBIA, con NIT. 901.821.384-4 Se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta la fecha.

Igualmente, certifico que el CORPORACION MAS COLOMBIA, con NIT. 901.821.384-4 ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes[1].

ARGENIS VIVEROS VIVEROS
C.C. No.: 31.200.959 TP
36572-T

[1] Nota: en caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

36572-T



ARGENIS
VIVEROS VIVEROS
C.C. 31200959
RES. INSCRIPCION 88 DEL 09/09/1993
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236789 **44330**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogota D.C

Argenis Vivero V.

FIRMA


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.200.959
VIVEROS VIVEROS
APELLIDOS
ARGENIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1963
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-AGO-1981 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3110600-00125650-F-0031200959-20081107
0005430449A 1
3020016441

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1ECBFE244A58A2EB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARGENIS VIVEROS VIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31200959 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 36572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

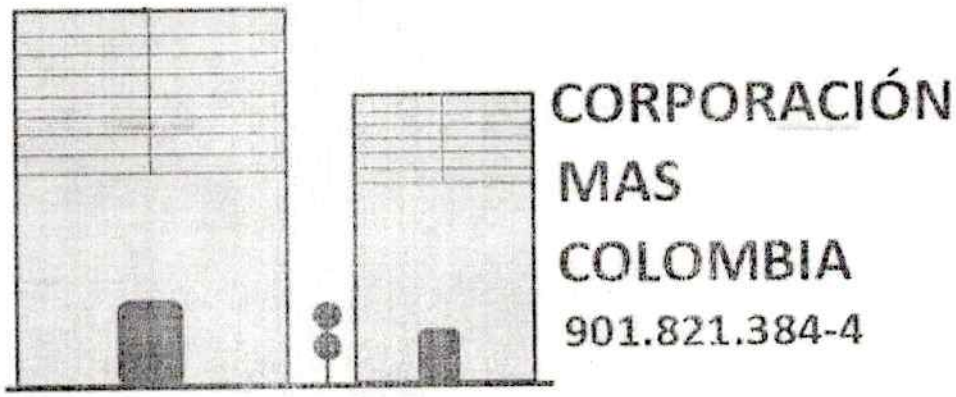
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SG-SST

CORPORACIÓN MAS COLOMBIA



Calle 31 N° 42-14 -Teléfono 3173792665
Tuluá, Valle del Cauca

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

INTRODUCCIÓN. 7
OBJETIVOS 9
Objetivo General 9
Objetivos Especificos 9
ALCANCE 10
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 11
ESQUEMA SG-SST 16
1. POLITICAS DEL SG - SST 17
2. INFORMACIÓN GENERAL 18
2.1. Información Basica de la Empresa 18
2.1.1. Actividad Económica 19
2.1.2. Número de Trabajadores 19
2.2. Descripción de Productos y Servicios. 19
2.3. Turnos de Trabajo – Horarios 20
2.4. Funciones y Responsabilidades. 20
2.5. Aspectos Juridicos y Laborales 20
2.5.1. Reglamento Interno de Trabajo 21
2.5.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 21
2.7.3. Vigía de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo 21
2.7.4. Comité de Convivencia Laboral 23

2.8. Definición de Recursos 24

2.9. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo 25

2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 25

2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento 26

2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros 27

3. PLANIFICACIÓN 29

3.1. Objetivos y Metas 29

3.2. Requisitos Legales 30

3.3. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos 31

3.4. Programas de Gestión 32

3.4.1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo 32

3.4.2. Programa de Higiene Industrial 36

3.4.3. Programa de Seguridad Industrial 37

3.4.4. Programas de Gestión de Riesgos Específicos 39

3.4.5. Plan de Trabajo 39

4. APLICACIÓN 40

4.1. Gestión del Cambio 40

4.1.1. Cambio Permanente. 41

4.1.2. Cambio Temporal. 42

4.1.3. Cambio de Emergencia. 42

4.1.4. Cambios Organizacionales. 42

4.2. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 42

4.3. Control de Proveedores y Subcontratistas 44

5. VERIFICACIÓN 45

5.1. Supervisión y Medición de los Resultados 45

5.1.1. Supervisión Proactiva 46

5.1.2. Supervición Reactiva 47

5.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo. 48

6. AUDITORÍA 49

6.1. Auditorias Internas 49

6.2. Revisión por la Alta Dirección 51

7. MEJORAMIENTO 53

7.1. Mejora Continua 53

7.2. Acciones Correctivas y Preventivas 54

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Políticas del SG-SST 17

Tabla 2. Información Basica de la Empresa 18

Tabla 3. Turnos de Trabajo 20

Tabla 4. Manual de Responsabilidades. 20

Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo 21

Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 21

Tabla 7. Documentos VIGÍA SST 22

Tabla 8. Documentos Comité de Convivencia Laboral 24

Tabla 9. Presupuesto SG-SST 25

Tabla 10. Formato de Inducción SG-SST 26

Tabla 11. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento 27

Tabla 12. Documentos Procedimiento de Control de Documentos 28

Tabla 13. Indicadores Objetivos y Metas 29

Tabla 14. Documentos de Identificación de Requisitos Legales 30

Tabla 15. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos 32

Tabla 16. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo 33

Tabla 17. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo 35

Tabla 18. Programa de Higiene Industrial 36

Tabla 19. Programa de Seguridad Industrial 37

Tabla 20. Documentos Programa de Seguridad Industrial 39

Tabla 21. Plan de Trabajo Anual 40

Tabla 22. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias 44

Tabla 23. Control de Proveedores y Subcontratistas 46

Tabla 24. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño 49

Tabla 25. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo 51

Tabla 26. Documentos Auditoria Internas 52

Tabla 27. Revisión por la Alta Dirección 54

Tabla 28. Documentos Mejoramiento Continuo 54

INTRODUCCIÓN.

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, diseñará e implementará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA, los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la organización, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del Sistema de Gestión se describe en las siguientes etapas:

- ✓ Política
- ✓ Organización
- ✓ Planificación
- ✓ Aplicación
- ✓ Evaluación
- ✓ Auditoría
- ✓ Mejoramiento

Por lo anterior, este proceso busca implementar en la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA, un SG-SST que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento continuo de la organización.

OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, en la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

Objetivos Especificos

- ✓ Realizar el diagnostico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- ✓ Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- ✓ Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1443 y otros que la organización suscriba.

ALCANCE

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en el Decreto 1072 de 2015 y la legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA aplicable a todo el personal administrativo, asistencial, operativo y demás partes interesadas de la organización.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad econommica en unna empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseads.

Actuar: Revisar acciones de mejora para oobtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquell Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.

d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción Sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de los trabajadores, tales como: sexo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, estado civil, grado de escolaridad, tenencia de vivienda, EPS, AFP,

estrato socioeconómico, N° de hijos, ingresos, personas a cargo, área de trabajo, cargo, antigüedad en el cargo, e ingresos.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y aximma eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajdores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 1 0 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de . dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESQUEMA SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

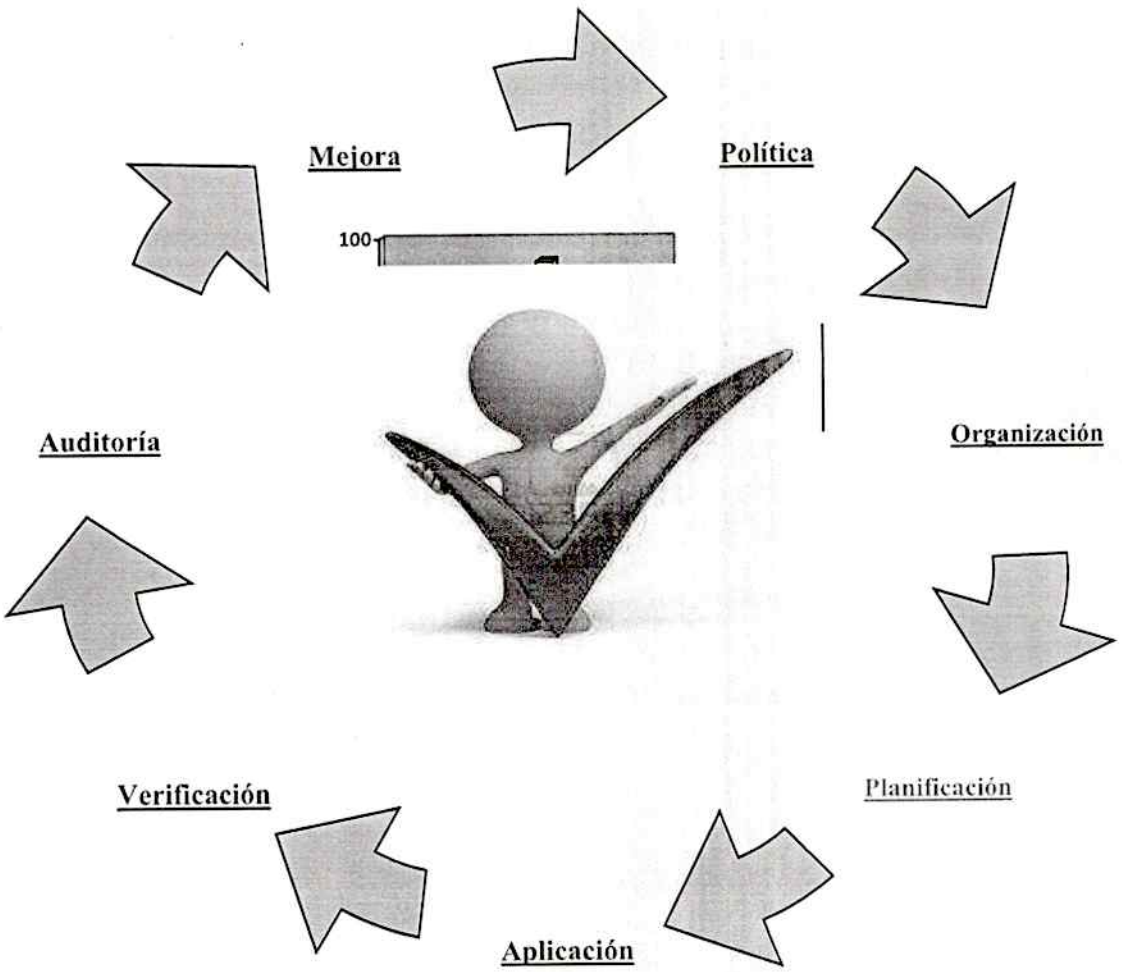


Figura 1. Esquema SG-SST

1. POLITICAS DEL SG - SST

La alta dirección con la participación del vigia de Seguridad y Salud en el Trabajo ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PLT-SGSST-001	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
PLT-SGSST-002	Política de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas.
PLT-SGSST-003	Política de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.
PLT-SGSST-004	Política de Prevención de Acoso Laboral.
PLT-SGSST-005	Política de Elementos de Protección Personal.

Tabla 1. Políticas del SG-SST

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Información Basica de la Empresa

Razón Social	: CORPORACIÓN MAS COLOMBIA
Nit	: 901.821.384-4
Dirección	: Calle 31 N° 42-14
	Tuluá – Valle del Cauca.
Celular	: 317 3792665, Tuluá – Valle del Cauca
Email	: corporacionmascolombia@gmail.com
ARL	: SURAMERICANA
Clase de Riesgo	: I
Representante legal	: Cristian David Mercado Perez

Tabla 2. Información Basica de la Empresa

Calle 31 N° 42-14 -Teléfono 3173792665
Tuluá, Valle del Cauca

2.1.1. Actividad Económica

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA. Prestación de asesorías y consultorias, a entidades publicas y privadas a través de la prestación de servicios administrativos de apoyo a la gestión y/o convenios de cooperación o similares, en áreas de carácter social, cultural educativo ambiental empresarial artístico tecnológico, eucaristico científico de saneamiento básico, jurídico y de salud.

Ejecutar labores de aseo, mantenimiento de instalaciones y edificaciones reparaciones locativas, labores de jardineria en entidades publicas y/o privadas.

Preparación de los servicios de suministro de personal temporal, administración de personal no misional y nomina para entidades publicas y/o privadas.

2.1.2. Número de Trabajadores

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA con 13 empleados directos 2 en el área asistencial y 4 en el área administrativa.

2.2. Descripción de Productos y Servicios.

Prestación de asesorías y consultorias, a entidades publicas y privadas a través de la prestación de servicios administrativos de apoyo a la gestión y/o convenios de cooperación o similares, en áreas de carácter social, cultural educativo ambiental empresarial artístico tecnológico, eucaristico científico de saneamiento básico, jurídico y de salud.

2.3. Turnos de Trabajo – Horarios

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de trabajo de la La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA:

Área	Días	Horario de Trabajo	Descanso
Administrativa	Lunes a Viernes	08:00am a 12:00pm 2:00pm a 6:00pm	12:00pm a 2:00pm
	Sábados	8:00am a 12:00pm	N/A
Asistencial	Lunes a Viernes	7:00am a 12:00pm 1:00pm a 5:00pm	12:00pm a 1:00pm
	Turnos disponibilidad		

Tabla 3. Turnos de Trabajo

2.4. Funciones y Responsabilidades.

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el articulo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 DE 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA ha definido un *Manual de Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST* donde se asignan las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
MAN-SGSST-001	Manual de Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 4. Manual de Responsabilidades.

2.5. Aspectos Juridicos y Laborales

2.5.1. Reglamento Interno de Trabajo

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones y se ha divulgado a todos los niveles de la organización.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
REG-SGSST-001	Reglamento Interno de Trabajo.

Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo

2.5.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del servicio se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación Colombiana.

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos operativos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
REG-SGSST-002	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

2.7.3. Vigía de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con la persona designada por la alta dirección como Vigía de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El vígia SST desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-027	Acta de designación del Vígia SST.
F-SGSST-029	Formato Acta de Informe.

Tabla 7. Documentos VIGÍA SST

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del del vígia SST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✓ Proponer a la administración de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, coordinadores y directivos de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA.
- ✓ Colaborar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten CORPORACIÓN MAS COLOMBIA y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA el de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los Accidentes y Enfermedades Laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal en cada área e informar a la administración sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Solicitar periódicamente a la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA informes sobre Accidentalidad y Enfermedades Laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Apoyar en la Investigación de los Accidentes de Trabajo ocurridos en la empresa.

2.7.4. Comité de Convivencia Laboral

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-002	Procedimiento para la Elección y Conformación del Comité de Convivencia.
F-SGSST-044	Formato convocatoria a participara de la Elección del Comité de Convivencia Laboral.
F-SGSST-045	Formato de Inscripción de los candidatos al Comité de Convivencia Laboral.
FT-SGSST-046	Formato para votación Candidatos al Comité de Convivencia Laboral.

FT-SGSST-047	Formato Acta de Escrutinio y Votación al Comité de Convivencia Laboral.
FT-SGSST-048	Formato Acta de Constitución del Comité de Convivencia Laboral.
FT-SGSST-049	Formato Presentación de Quejas relacionados con Situaciones de Conflicto.
F-SGSST-050	Formato Seguimiento Quejas relacionadas con Situaciones de Conflicto.
F-SGSST-051	Formato Acta de Compromisos.

Tabla 8. Documentos Comité de Convivencia Laboral

Funciones del Comité de Convivencia Laboral:

- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- ✓ Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- ✓ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- ✓ Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

2.8. Definición de Recursos

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8 numeral 2 y 4 para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de SST en la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA incluido el vigia SST para que puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará los recursos por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta dirección y se evaluará su cumplimiento. La organización

también promueve que los contratistas desarrollen su propio SG-SST. En la asignación de recursos para la gestión del SG-SST, en todo el centro de trabajo.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-040	Formato Asignación Recursos Financieros, Humanos, Técnicos y Tecnológicos en SST.

Tabla 9. Presupuesto SG-SST

2.9. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo

2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo trabajador la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la empresa, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener Accidentes e Incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar a La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con SST acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 paragrafo 1 y 2

- ✓ Generalidades de la Organización (Misión, Visión).
- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Política de SST.
- ✓ Política de no alcohol,drogas, ni tabaquismo.
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- ✓ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- ✓ Responsabilidades generales en SST.
- ✓ Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.
- ✓ Aspectos e impactos ambientales ihnerentes a la actividad.

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un FORMATO DE INDUCCIÓN, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-008	Evaluación Inducción en SST.
F-SGSST-039	Registro de Inducción y Reinducción en SST.

Tabla 10. Formato de Inducción SG-SST

2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA Cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del vigia SST para analizar los indicadores Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19.

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del SG-SST mediante la capacitación de todo el personal de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la

CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRG-SGSST-009	Programa de Capacitación.
F-SGSST-032	Formato Registro de Asistencia.
F-SGSST-033	Cronograma de Capacitación y Entrenamiento.

Tabla 11. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento

2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del Sistema de Gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control , administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, según decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el articulo 2.2.4.6.13.

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA garantiza que estos documentos sean legibles , fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro

o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-004	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.
F-SGSST-034	Listado Maestro de Documentos y Registros.

Tabla 12. Documentos Procedimiento de Control de Documentos

3. PLANIFICACIÓN

3.1. Objetivos y Metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se debe revisar el articulo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19,(20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	$\text{Tasa de incidencia} = \frac{\#\text{ de Accidentes} + \#\text{ Incidentes}}{\#\text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism Ausentismo laboral	$\text{Indice de severidad I. S. e. c.} = \frac{\#\text{ de Días perdidos x 1'000.000}}{\#\text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	$\text{Indice de Lesiones Incapacitante} = \frac{\text{I F x I S del período}}{\text{1.000 Trabajadores Expuestos}}$

Tabla 13. Indicadores Objetivos y Metas

3.2. Requisitos Legales

Uno de los compromisos de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA es el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo que son aplicables a la organización articulo 2.2.4.6.12 numeral 15, articulo 2.2.4.6.17 numeral 1, articulo 2.2.4.6.16 numeral 1, articulo 2.2.4.6.22 numeral 1 , articulo 2.2.4.6.18 numeral 4, articulo 2.2.4.6.31 numeral 13, articulo 2.2.4.6.34 numeral 7 del decreto1072 del 2015.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-006	Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales.
F-SGSST-036	Formato Matriz de Legal.

Tabla 14. Documentos de Identificación de Requisitos Legales

3.3. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según articulo 2.2.4.6.15, articulo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, articulo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.

b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.

c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.

d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de

acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.

e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-010	Procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
F-SGSST-030	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.

Tabla 15. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

3.4. Programas de Gestión

3.4.1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- ✓ Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRG-SGSST-004	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Tabla 16. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	PRC-SGSST-012 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales
		F-SGSST-031 Formato Profesiograma
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico laboral
Sistemas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos Sistemas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento, que permite planear las actividades asociadas al Sistema y hacerle seguimiento. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.	SVE Osteomuscular será entregado por el medico ocupacional
		SVE Cardiovascular será entregado por el medico ocupacional
		Prevención de Riesgo Psicosocial será entregado por el medico laboral
Programas de Prevención y Promoción en	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades:	PLT-SGSST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
salud	*Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo . *identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control. *Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados. *Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.	Programa de Vacunación para Patologías Inmunoprevenibles será entregado por el medico laboral
		Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública será entregado por el medico laboral
		F-SGSST-032 Formato Indicadores del SG-SST (Morbimortalidad).
		F-SGSST-033 Formato Indicadores del SG-SST (Ausentismo Laboral).
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	F-SGSST-034 Formato Reporte Restricciones Médicas Laborales
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrolla actividades recreación y deporte.	Programa de Prevención de Lesiones Deportivas.

Tabla 17. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

3.4.2. Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

3.4.2.1. Objetivos

- ✓ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar mediciones ambientales de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc...

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRG-SGSST-005	Programa de Higiene Industrial.

Tabla 18. Programa de Higiene Industrial

3.4.3. Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los Accidentes Laborales.

3.4.3.1. Objetivos

- ✓ Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Determinar y plantear recomendaciones a nuestros trabajadores para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- ✓ Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- ✓ Organizar y desarrollar Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

3.4.3.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRG-SGSST-006	Programa de Seguridad Industrial.

Tabla 19. Programa de Seguridad Industrial

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Procedimiento de elementos de protección personal	La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan y uso de los elementos entregados.	PRC-SST-014 Procedimiento para la Elección,Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP. F-SGSST-043 Matriz de Elementos de Protección Personal. F-SGSST-011 Inspecciones Elementos de Protección Personal.
Programa de orden y aseo	La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	PRG-SGSST-008 Programa de orden y aseo.
Programa de inspecciones	La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un programa de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo	PRG-SST-003 Programa de inspecciones.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
	✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos	
Plan de Preparación Prevención y Respuesta ante emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	Remitirse al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

Tabla 20. Documentos Programa de Seguridad Industrial

3.4.4. Programas de Gestión de Riesgos Específicos

Ver artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015. Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- ✓ Objetivos y metas cuantificables.
- ✓ Responsables.
- ✓ Acciones.
- ✓ Recursos.
- ✓ Cronogramas de actividades.

Se realiza evaluación periódica de los programas de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.5. Plan de Trabajo

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan de trabajo anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-031	Plan de Trabajo Anual.

Tabla 21. Plan de Trabajo Anual

4. APLICACIÓN

4.1. Gestión del Cambio

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA evaluará el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros) de acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7.

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el VIGIA SST.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- ✓ La organización.
- ✓ Personal.
- ✓ Sistemas.
- ✓ Procesos.
- ✓ Procedimientos.
- ✓ Equipos.
- ✓ Productos.
- ✓ Materiales o sustancias.
- ✓ Normas y reglamentos.

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA, el SG-SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA también evaluará el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos establecidos, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

4.1.1. Cambio Permanente.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el proceso, el cliente y el cual remplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

4.1.2. Cambio Temporal.

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

4.1.3. Cambio de Emergencia.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

4.1.4. Cambios Organizacionales.

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el vigia SST. Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

4.2. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.2 numeral 17,articulo 2.2.4.6.12 numeral 12,articulo 2.2.4.6.16 literal 3,4,articulo 2.2.4.6.20 numeral 10,articulo 2.2.4.6.21 numeral 11, articulo 2.2.4.6.25, articulo 2.2.4.6.28 numeral 4.

Emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las obras del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La organización mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo y contemplando los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- ✓ PON (Procedimientos Operativos Normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ✓ Recursos para la Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- ✓ Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas.
- ✓ Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- ✓ Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-042	Formato Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
F-SGSST-043	Formato Inventario de Equipos Contraincendios y Primeros Auxilios.
PLA-SGSST-001	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.
F-SGSST-044	Conformación Brigada Primeros Auxilios.
F-SGSST-045	Conformación Brigada Contra Incendios.
F-SGSST-046	Conformación Brigada Aviso y Control.

Tabla 22. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias

4.3. Control de Proveedores y Subcontratistas

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4 paragrafo 2, articulos 2.2.4.6.25,(27,28), articulo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9.

- ✓ Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- ✓ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA acerca de los presuntos Accidentes y Enfermedades Laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- ✓ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- ✓ Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-041	Formato de verificación de Contratistas.

Tabla 23. Control de Proveedores y Subcontratistas

5. VERIFICACIÓN

5.1. Supervisión y Medición de los Resultados

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones y el personal de la empresa.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.16 numeral 8 , artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4 , artículos 2.2.4.6.19,(20,21,22), articulo 2.2.4.6.30 numeral 2, articulo 2.2.4.6.31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST .

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del Sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4.

Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, Programas de Seguridad e Higiene Industrial, y

programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:

- ✓ Cumplimiento.
- ✓ Cobertura.
- ✓ Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y Sistemas de Vigilancia Epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad. Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- ✓ Accidentalidad.
- ✓ Enfermedad laboral.
- ✓ Ausentismo y morbimortalidad.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-016	Procedimiento Revisión por la Alta Dirección.

Tabla 24. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño

5.1.1. Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre Accidentes y Enfermedades Laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo de acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.31 numeral 7 en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST.

b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST numeral 13 art. 2.2.4.6.31 decreto 1072 de 2015.

5.1.2. Supervición Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales.

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST.

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST.

d) Deficiencias en Seguridad y Salud y otras fallas en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa art. 2.2.4.6.31 numeral 23 decreto 1072 de 2015.

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores art 2.2.4.6.31 numeral 24 decreto 1072 de 2015 .

5.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.12 numeral 11, articulo 2.2.4.6.21 numeral 6,9,articulo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, articulo 2.2.4.6.30 numeral 11, articulo 2.2.4.6.31 numeral 20, articulo 2.2.4.6.32, articulo 2.2.4.6.34 numeral 3, Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.

b) Comunicar sus principales conclusiones al vigia SST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales (ARL), también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de Seguridad y

Salud en el Trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SST-013	Procedimiento para investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
F-SGSST-019	Formato de Investigación de Accidentes.
F-SGSST-020	Formato de Analisis de Accidentes.
F-SGSST-021	Formato de Registro de Testigos de Accidentes.

Tabla 25. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo

6. AUDITORÍA

Una Auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un Sistema de Gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

6.1. Auditorias Internas

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA Alonzo Lozano Guerrero ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de forma anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección o un organismo competente.

Entre las actividades descritas de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, articulo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, parágrafo 1, articulo 2.2.4.6.18,capitulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), articulo 2.2.4.6.33 , articulo

2.2.4.6.34 numeral 3 procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) La evaluación de la participación de los trabajadores.

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.

e) La documentación en SST.

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.

h) La gestión del cambio.

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.

l) La supervisión y medición de los resultados.

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA.

n) La evaluación por parte de la alta dirección.

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores.

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.

d) Evidenciar que se cumpla con la normatividad legal nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los requisitos voluntarios que en materia de Seguridad y Salud haya suscrito la empresa.

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-015	Procedimiento Auditorías Internas.
F-SGSST-049	Formato Auditoría Interna.
F-SGSST-050	Formato Plan de Auditorías.
F-SGSST-051	Formato Informe de Auditorías.

Tabla 26. Documentos Auditorías Internas

6.2. Revisión por la Alta Dirección

La Alta dirección de la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA evaluará el SG-SST minimo 1 vez al año de conformidad al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, capitulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento; esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del Plan de trabajo anual y su cronograma.

b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.

d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.

f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al vigia SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
F-SGSST-052	Formato Informe Revisión Anual por la Alta Dirección.

Tabla 27. Revisión por la Alta Dirección

7. MEJORAMIENTO

7.1. Mejora Continua

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA es conciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un Sistema e Gsetión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual cada trabajador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la empresa obtienen beneficios.

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA establece que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera según Decreto 1072 de 2015 capitulo VII (art 2.2.4.6.34) las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en la normatividad legal vigente que apliquen a la empresa.

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el vigia SST.

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2. Acciones Correctivas y Preventivas

La CORPORACIÓN MAS COLOMBIA cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.2 numeral 10, articulo 2.2.4.6.33 el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PRC-SGSST-018	Procedimiento de No Conformidades, Acciones correctivas y preventivas.
F-SGSST-053	Formato Reporte y Seguimiento de Acciones Correctivas, Preventiva y de Mejora.

Tabla 28. Documentos Mejoramiento Continuo

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para la CORPORACIÓN MAS COLOMBIA por la asesora externa, Administradora en Salud Ocupacional con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá Resolución N° 4847 del 05 de julio de 2023.

Se firma en Tuluá a los 03 días del mes de febrero de 2025 por:

CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ
Representante legal

YURI ANDREA VERA GARCIA
Administradora en Salud Ocupacional

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116250292 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2025 05:08 PM

Código Verificación: **KWCAUDHNEL**

Válida hasta: **09/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

Viernes, 10 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION MAS COLOMBIA con CC 901821384, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	762-000064-64	2024/04/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268876968

PIB
13:36:10

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116250292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261509030

PIB
09:45:45

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION MAS COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9018213844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 10:02:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901921384
Código de Verificación	901921384250411100202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 09:53:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116250292
Código de Verificación	1116250292250411095335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:28 AM horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 116250292

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2025 10:57:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116250292 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114254389** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:22 horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116250292,** Apellidos y Nombres **MERCADO PEREZ CRISTIAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TULU**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



YURI ANDREA VERA GARCIA

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona íntegra y líder, que se caracteriza por su compromiso al momento de realizar cualquier labor, capacitada en la prevención y control de las Enfermedades y Accidentes Laborales que permiten gestionar la Seguridad Y Salud en el Trabajo en las organizaciones en condiciones óptimas de seguridad y bienestar.

DATOS PERSONALES

Nombre: Yuri Andrea Vera García.

Documento De Identidad: C.C-1.116.247.772

Fecha De Nacimiento: 16/06/1990

Estado Civil: Unión Libre.

País: Colombia.

Departamento: Valle Del Cauca.

Municipio: Tuluá.

Barrio: Altos de Marandua

Dirección: Cra 10 No25d-12 Apto 101ª.

Celular: 3167754993

Correo Electrónico: yurivera19@hotmail.Com

FORMACIÓN ACADEMICA

SENA - Centro Agropecuario De Buga - Valle
Tecnólogo Salud Ocupacional
18/10/2011

Corporación Universitaria Minuto de Dios Buga-Valle
Administradora en Salud Ocupacional
23/05/2023

SEMINARIOS Y OTROS

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
50 horas - 24/04/2017

Actualización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
20 horas - 04/01/2021

NJI GROUP
REENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS-NIVEL AVANZADO
20 horas - 14/08/2019

CEFSA Centro de Formación de Seguridad y Alturas
Trabajo Seguro en Alturas Nivel Coordinador
80 horas - 28/01/2020

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Anclajes Y Reparaciones Estructurales

Teléfono: 2248762

Cargo: Aprendiz Salud Ocupacional

Labores Desempeñadas: Inspección de la Seguridad de cada colaborador en sector de la Construcción.

Fecha de Inicio y Terminación: 9 marzo 2011 - 26 agosto 2011

Empresa: Agremiación Sindical de Prestadores de Servicios Generales y Salud.

Teléfono: 3015654504 - 3157466602

Cargo: Asistente SG-SST

Labores Desempeñadas: Apoyo en la Implementación y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agremiación

Fecha de Inicio: 01 noviembre 2016 – 31/03/2022

Empresa: OBRAK CONSTRUCCIONES S.A.S.

Teléfono: 3006296306

Cargo: Coordinadora SG-SST

Labores Desempeñadas: Diseño, Implementación y Ejecución del Sistema de Gestiónde Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fecha de Inicio: 01 abril 2022 a la fecha.

REFERENCIAS PERSONALES

Adrián Cardona

Tel. 3137430900

Oscar Orlando González Quintero

Tel. 3155098685

REFERENCIAS FAMILIARES

Germán Vicente García Martínez

Tel. 3156514359

Diana Marcela Vera García

Tel. 3153769668

Yuri Andrea Vera Garcia

YURI ANDREA VERA GARCIA

CC – 1.116.247.772

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.247.772**

VERA GARCIA

APELLIDOS

YURI ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1990**

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUL-2008 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3110600-00154414-F-1116247772-20090417 0010707230A 1 26419902

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yuri Andrea Vera Garcia

CC No. 1.116.247.772

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 498 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 23 de Mayo de 2023
No. DP 013095498200180

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 095

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buga, departamento del Valle del Cauca; el día veintitres (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Yuri Andrea Vera Garcia** con cédula de ciudadanía No. **1.116.247.772** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013095498200180** que la acredita como tal, registrado en el Folio **498** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buga, departamento del Valle del Cauca; el día veintitres (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YURI ANDREA VERA GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.247.772

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bugalagrande, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

271903 - 18/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91240030562CC1116247772C.

REGIONAL VALLE
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 271903 - 18/10/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YURI ANDREA VERA GARCIA, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.247.772

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bugalagrande, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91240030562CC1116247772A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURI ANDREA VERA GARCIA

Con Cédula de Ciudadania No. 1116247772

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los cinco (5) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

92983710 - 05/09/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002826644CC1116247772C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURI ANDREA VERA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.247.772

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

42465807 - 24/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307001390790CC1116247772C.

CEFSA
Centro de Formación de SEGURIDAD Y ALTURAS

Carrera 27a N° 37 - 49 Avenida Cali
Tuluá - Valle del Cauca
Teléfono 318 704 7684 - 316 498 0787

Correo Electrónico:
gerencia@cefsacolombia.com
info@cefsacolombia.com

www.cefsacolombia.com



En cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 y Resolución 1178 de 2017 del Ministerio de Trabajo
Resolución SST 0776 del 29 de Abril de 2019 de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca
Número de Autorización 08SE2019220000000036638 del Ministerio de Trabajo
Certificación NTC 6072 CO19.02233 emitida por Bureau Veritas

Certificado de Capacitación y Entrenamiento

YURI ANDREA VERA GARCIA

C.C. 1116247772 de Tulua - Valle

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel COORDINADOR con una intensidad Horaria de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Certificado en Tuluá (V) Hoy 28 de Enero del 2020

GLORIA CECILIA CALDERON ALVAREZ
Representante Legal

JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas, Licencia en SST 3513 de 2015

CEFSA-CO- 0022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en nuestro sitio web:
www.cefsacolombia.com

R-SP-GTO-082
Versión 2
Enero de 2017

Fecha de Registro: 14/08/2019
Código: 23351

NJI group
www.nji.com.co

Compañía acreditada por el ente certificador ICONTEC en la NTC 6072, bajo certificado CS-CER597076

Hace constar que

YURI ANDREA VERA GARCIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1116247772

Cursó y aprobó la certificación de capacitación y entrenamiento en

REENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS-NIVEL AVANZADO

con una duración de 20 horas

Dado en Santiago de Cali, a los 14 dias del mes de agosto de 2019
Con vigencia máxima de (1) año a partir de la fecha de expedición de la presente certificación.

CRISITAN DAVID ROJAS VALENCIA
LIC. 643 DE 13/04/18
Entrenador

ARMANDO RODRIGUEZ MUNERA
Gerente General
NIT. 900.360.611-9

BROKERS

MINTRABAJO

08SE2018220000000020718

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 4847 de 05/07/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) YURI ANDREA VERA GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1116247772, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a YURI ANDREA VERA GARCIA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1116247772, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a YURI ANDREA VERA GARCIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05/07/2023

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: spmzKn5nvl

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:19:50 AM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116247772**
Apellidos y Nombres: **VERA GARCIA YURI ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 08:20:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116247772 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114419719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:21:20 horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116247772,** Apellidos y Nombres **VERA GARCIA YURI ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA TULUA**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 39552 (Bogotá D.C.) - 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: [illegible]
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de abril de 2025, a las 07:22:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116247772
Código de Verificación	1116247772250415072206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269087850

PIB
07:23:46

Bogotá DC, 15 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURI ANDREA VERA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116247772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE: Paula Andrea Perea

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1116243780

FECHA DE NACIMIENTO: 9 de agosto de 1987

LUGAR DE NACIMIENTO: Tuluá Valle

ESTADO CIVIL: Unión Libre

CIUDAD: Tuluá

DIRECCIÓN : Calle 26 C7 No 5ª19

CONTACTO :3175434270- 3137975777

CORREO ELECTRÓNICO: andreafress@hotmail.com, ppereacuero@gmail.com

Perfil

Profesional en psicología, con una experiencia de 25 años al servicio de la comunidad, con mujeres cabezas de familia, niños, jóvenes, adultos mayores, líder religiosa y población en general en diferentes programas como familias con bienestar, internado la sagrada familia ,red juvenil la roca, taller creativo, gobernación del valle (secretaria de la mujer) entre otros, logrando crear una fundación y una empresa de atención psicológica en todas las áreas que se requiera, para contribuir al desarrollo integral de las personas, ofreciendo capacitaciones que puedan ayudar a entregar herramientas para solucionar las dificultades que se presentan en la vida cotidiana.

Profesional de tecnología e ingeniería en sistemas con amplia formación académica, la cual me permite tener los conocimientos, capacidades para ser miembro de un grupo de sistema de información acorde con mi experiencia, atender los requerimientos de los usuarios e identificar soluciones informáticas y aplicarlas según necesite dar entrenamiento a usuarios y a otros miembros.

He logrado tener buenas relaciones interpersonales, autocontrol, la capacidad de adaptarme a cualquier ambiente laboral, solidaria, contribuir a la resolución de conflicto en el talento humano, identificándome como una persona que fomenta la sana con vivencia, trabajo en equipo, red de apoyo y la espiritualidad

Formación Académica

Universitarios:

UNIMINUTO. facultad de ciencias humanas. Buga. 13 agosto del 2013 al 26 de junio 2019

Coruniversitec. Facultad de ingeniería en sistemas. Tuluá, 5 de febrero de 2007 al 11 de abril del 2010.

Estudios Secundarios: Colegio Liceo Moderno de Tuluá. 2006. Tuluá.

Estudios Primarios: Escuela anexa a la normal.2000. Tuluá

Otros estudios

Diplomado: psicología social comunitaria 2018 UNIMINUTO.

Seminario Abuso Sexual Infantil, Una Realidad Que no podemos desconocer 2011 Fundación Red

Taller de entrenamiento: en el manejo de los materiales didácticos sobre la Salud Sexual 2011 MAVEX S.A.S javeriana

Conferencia: "la familia como actor fundamental en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas" 2011 la corporación caminos

Diplomado fortalecimiento de capacidades para el trabajo con familias en contextos interculturales 2010 (120) horas universidad javeriana

Entrenamiento social 2009 (34) horas universidad javeriana

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACION AFROS
CARGO: capacitadora
FUNCIONES: capacitación a mujeres, jóvenes y en general
JEFE INMEDIATO: Alexander arboleda
CONTACTO: 3127339558
marzo/año (2016) – presente

NOMBRE DE LA EMPRESA: GOBERNACION DEL VALLE
CARGO: PSICOLOGA
FUNCIONES: Capacitadora
JEFE INMEDIATO: Luz Darí Escobar
CONTACTO: 3045523927
jaño (2022) – octubre 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: ANDRUSV SAS
CARGO: PSICOLOGA
FUNCIONES: secretaria y capacitadora
JEFE INMEDIATO: Andrés Solís Vélez
CONTACTO: 3187357883
octubre/año (2020) – julio /2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALCALDIA DE TULUA
CARGO: COORDINADORA DE ASUNTOS RELIGIOSOS
FUNCIONES: Capacitaciones, entidades públicas y privadas del municipio
JEFE INMEDIATO: CAROLINA RAMIREZ
CONTACTO:
Marzo/año (2023) – Mayo/2023

Referencias

NOMBRE DE LA PERSONA: Margie Gálvez
CARGO: Psicóloga
ENTIDAD: Alcaldía
NUMERO DE CONTACTO: 3116218836

NOMBRE DE LA PERSONA: José Hermes Perea Grueso
CARGO: supervisor de campo
ENTIDAD: Riopaila castilla
NUMERO DE CONTACTO: 3218903160

NOMBRE DE LA PERSONA: Katherine Valencia
CARGO: psicóloga
ENTIDAD: Hogar Infantil la Independencia
NUMERO DE CONTACTO :3168654131

Paula Andrea Perea Cuero
TP 250477
PSICOLOGA

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 090

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca; el día veinte (20) de Junio de dos mil diecinueve (2019), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Psicóloga a Paula Andrea Perea Cuero con cédula de ciudadanía No. 1.116.243.780 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 100370 que la acredita como tal, registrado en el Folio 460 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca; el día veinte (20) de Junio de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVB

Linda Lucia Guarin Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Secretaría

CORUNIVERSITEC

Corporación Universal de Investigación y Técnología

Personería Jurídica No. 2286 de 1983 Resolución del M.E.N. 260 de 21-01-94

ACTA DE GRADO

En la ciudad Tulúa, el día 30 del mes de abril del 2010, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Rector, Doctor **LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ**, en el cual la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA "CORUNIVERSITEC"**, autorizada para el efecto según Personería Jurídica No 2286 de 1983 y Resolución No 0260 del 21 de enero de 1994 del Ministerio de Educación y previo juramento de rigor, confirió el Título de **TECNÓLOGO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS,** a **PAULA ANDREA PEREA CUERO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 1.116.243.780 expedida en Tulua, quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA "CORUNIVERSITEC"**; y le otorgó el diploma No 5093 que lo(a) acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Tulúa, el día 30 del mes de abril del año 2010.

FIRMADO POR:

LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ.
RECTOR

JOSE MANUEL TORRES H.
DIRECTOR DE PROGRAMA

Anotada en el Libro de Actas No. **006**

REGISTRO No. **5093**

FOLIO No. **008**

UNIMINUTO

orporación Universitaria Minuto de Dio

Paula Andrea Perea Cuero

CC No. 1.116.243.780

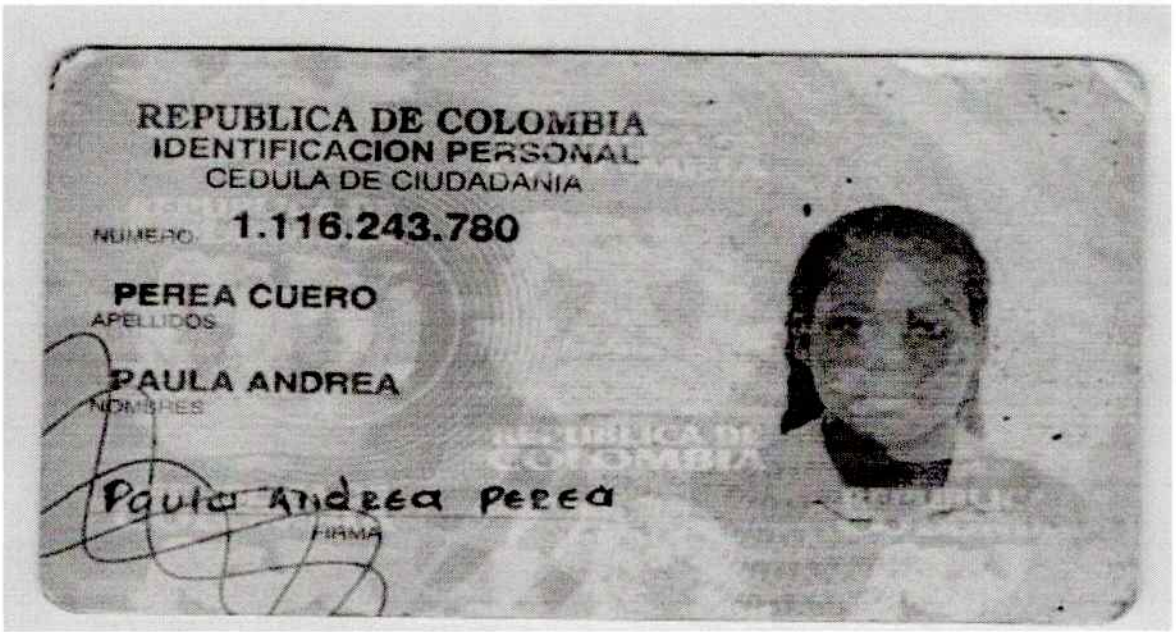
Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1987
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-2007 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-3110600-66161526-F-1116243780-20070802
0359307214N 02 243017434



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.243.780
PEREA CUERO
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
Paula Andrea Perea
FIRMA

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 250477

Fecha de expedición: 17/06/2022

PAULA ANDREA PEREA CUERO

Cédula de Ciudadania
1116243780

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

LA FUNDACIÓN MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA

NIT: 900.143.157-6

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA PEREA CUERO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1116243780 De TULUA sostuvo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.045 DE 2022. El objeto de aquel acuerdo fue el siguiente: prestar sus servicios como PROFESIONAL del proyecto denominado "DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADA EN GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL VALLE DEL CAUCA "la fecha de suscripción del contrato fue 15 de marzo 2022, la fecha del fin de su vigencia fue el 15 de junio 2022. El cumplimiento fue satisfactorio.

Esta certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a).

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de junio 2022

JUAN PABLO CAICEDO MOSQUERA
Representante Legal
C.C. 1.111.745.884

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE
NIT: 800.182.554-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **PAULA ANDREA PEREA CUERO** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No 1116243780** sostuvo el (los) siguiente (s) contrato (s) de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponde al siguiente: Prestación de servicios profesionales en el marco del convenio denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE ALERTAS TEMPRANAS Y SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Fecha de Inicio: 16 de septiembre de 2022
Fecha terminación: 15 de diciembre de 2022

El cumplimiento del contrato fue satisfactorio.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, Dado en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de enero de 2023.

MARIA LILIANA FERNÁNDEZ B.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +57 (2) 8818079
www.corpovalle.co
info@corpovalle.co

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE
NIT: 800.182.554-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **PAULA ANDREA PEREA CUERO** sostuvo el (los) siguiente (s) contrato (s) de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponde al siguiente: Prestación de servicios profesionales en el marco del convenio No. 1.250.13.03-0145 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE ALERTAS TEMPRANAS Y SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Contrato: 101-2023

Fecha de Inicio: 3/27/2023

Fecha terminación: hasta el 30 julio de 2023

El cumplimiento del contrato fue satisfactorio.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días de septiembre de 2023.

MARIA LILIANA FERNÁNDEZ B.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +57 (2) 8818079
www.corpovalle.co
info@corpovalle.co

corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE

NIT: 800.182.554-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) PAULA ANDREA PEREA CUERO identificado con cédula de ciudadanía 1116243780 sostuvo el (los) siguiente (s) contrato (s) de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponde al siguiente: Prestación de servicios profesionales en el marco del convenio No. 1.250.13.03-0145 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE ALERTAS TEMPRANAS Y SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" desempeñándose como PROFESIONAL

Contrato: 403-2023

Valor contrato en números: ($9900000)

Fecha de Firma: 14/08/2023

Fecha de Inicio: 22/08/2023

Fecha terminación: 31/10/2023

El cumplimiento del contrato fue satisfactorio.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2023.

MARIA LILIANA FERNÁNDEZ B.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +57 (2) 8818079
www.corpovalle.co
info@corpovalle.co

ANDRUSV
sembramos progreso
NIT 900.814.479 - 2

Tuluá valle 14 de Julio del 2023

CERTIFICA QUE

ANDRUSV SAS CON NIT 900814479-2, certifica que la señora Paula Andrea Perea cuero con CC. 1116234780 de Tuluá (valle) trabajo en esta empresa desempeñándose como psicóloga des del 10 de octubre 2020 hasta el julio 07 2023.

Durante este tiempo demostró ser una empleada eficiente y responsable con sus labores.

La presente se firma como constancia de lo recibido a los 14 día del mes de julio 2023 del presente año.

Atentamente.

Andres Solis
ANDRES SOLIS VELEZ
CC. 16.352.889
Representante legal

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA



1 220 30-54

RESOLUCION No. 765080

FECHA: 04 de Septiembre de 2022

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión en el area de la salud

La lider de Programa de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que PAULA ANDREA PEREA CUERO identificada con Cédula de ciudadania No 1116243780, ha solicitado autorización para Ejercer en PSICOLOGIA según titulo otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, el 20 de Junio de 2019

Que dicho titulo se encuentra anotado en el Folio 460, Libro 009 de la institución. En consideración éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a PAULA ANDREA PEREA CUERO para Ejercer en PSICOLOGIA en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Líder de Programa
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Elaboró Nelly Guerrero H

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269137300

PIB
13:41:45

Bogotá DC, 15 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA PEREA CUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116243780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de abril de 2025, a las 13:42:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116243780
Código de Verificación	1116243780250415134222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:52 PM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116273780**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ REYES SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 02:43:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **116243780 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114454859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **PAULA ANDREA PEREA CUERO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1116243780** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 250477 expedida el 17/06/22, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 15 de abril de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

KGCSJ4ZzuED8NVWsOaSB
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Representante Legal del Colegio Colombiano de Psicólogos certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales, NO se encontró que **PAULA ANDREA PEREA CUERO**, con documento de identificación N° **1116243780**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 15 de abril de 2025.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Colegio Colombiano de Psicólogos

81hoJzbEjIau7nIz1AE3
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento



July Vanessa Cardona Giron
Psicologa

SOBRE MI

Amo mi profesión, afortunadamente he ejercido mi carrera y lo he realizado muy bien, me he capacitado en el área, clínica, educativa y comunitaria, no obstante he tenido la oportunidad de conocer los diferentes contextos donde ha sido útil y valioso mí conocimiento (organizacional, social); En cuanto a el enfoque que he manejado a lo largo de mi experiencia laboral, ha ido evolucionando de acuerdo a lo encontrado en los diferentes campos de acción, por lo anterior reconozco la importancia de un abordaje holístico. Soy una persona que hace buen uso de datos y recursos, que organiza y prevé para dar soluciones a los problemas que se presentan; En cuanto a mi disposición para trabajar en equipo es la mejor, soy creativa y tengo habilidades para mantener relaciones interpersonales. Ahora bien, dentro de mí escala de valores, se hallan aquellos que me hacen una persona responsable y confiable, mi compromiso de trabajo va de la mano con mis lineamientos éticos, donde prima la responsabilidad y el cumplimiento.

CONTACTO

3155708950

Calle 38# 26-75 barrio Salesianos

Tarjeta profesional 155785

Psico421vanessacardona@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Fundación Talentos del pacifico

Cargo: Profesional de acompañamiento familiar

Fecha: 26 de septiembre 2023-15 de diciembre 2023

Logros: Promover la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y su familiar.

Empresa: Fundación Talentos del pacifico

Cargo: Profesional de acompañamiento familiar

Fecha: 01 de abril 2022 hasta 31 de julio 2022

Logros: Promover la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y su familiar.

Empresa: Secretaria de Salud Departamenta Valle.

Cargo: Ponente del taller fortaleciendo el buen vivir con estilos de vida saludable y La prevención de las violencias de género.

Fecha: 1 de abril 2022 hasta el 30 de noviembre 2022.

Logros: Capacitar a los funcionarios de las secretarias de los 40 municipios del Valle del Cauca,

Empresa: Hospital Psiquiátrico Departamental

Cargo: Psicóloga del equipo extramural de la línea 106

Fecha: 1 de Julio 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021

Logros: socialización a los NNA de colegios públicos de la Línea 106

Empresa: Fundación Talentos del pacifico

Cargo: Profesional de acompañamiento familiar

Fecha: 01 de abril 2022 hasta 31 de julio 2022

Logros: Promover la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y su familiar.

Empresa: Fundacoba

Cargo: Apoyo psicosocial.

Fecha: febrero 23 del 2021 hasta 31 de agosto 2021

Logros: Acompañamiento integral a las familias en la primera infancia.

Empresa: Fundacoba

Cargo: Apoyo psicosocial.

Fecha: marzo 4 del 2020 hasta 20 de diciembre 2020

Logros: Acompañamiento integral a las madres gestantes y niños en su primera infancia en compañía de sus familias.

Empresa: Fundación dia-mentes

Cargo: Profesional de acompañamiento en proyectos de vida con énfasis en emprendimientos

Fecha: Abril 04 del 2020 hasta 30 de julio 2023

Logros: "fortalecer las habilidades y competencias de la población en los proyectos de vida mediante emprendimientos".

Empresa: ONG la RED

Cargo: Apoyo psicosocial.

Fecha: febrero 01 del 2019 hasta 20 de diciembre 2019

Logros: Acompañamiento integral a las madres gestantes y niños en su primera infancia en compañía de sus familias.

Empresa: ONG la RED

Cargo: Apoyo psicosocial.

Fecha: septiembre 25 del 2018 hasta 30 de noviembre del 2018.

Logros: Acompañamiento integral a las madres gestantes y niños en su primera infancia en compañía de sus familias.

Empresa: Casa de protección a la niñez mundo Nuevo

Cargo ocupado. Profesional del área de proyecto de vida

Fecha: febrero 03 de 2015 hasta el 23 de septiembre 2018.

Logros: Desarrollo de las potencialidades NNA de usuarios del ICBF

Empresa: Avinsa S,A -Buga

Cargo: Psicóloga Organizacional

Fecha: 12 agosto del 2012 a julio del 2013

Logros: Selección de personal y reclutamiento y capacitaciones al talento Humano.

FORMACION ACADEMICA

Título: Bachiller Académico
Institución: Colegio Cescot Tuluá
Fecha: 2006

Título: Psicóloga
Institución: Universidad Antonio Nariño
Fecha: 14 octubre 2014

Título: Diplomado en Inteligencia Emocional
Institución: Politécnico superior
Fecha: 2018

Título: Experta en Psiconutricion
Institución: Norte Salud España
Fecha: 2018

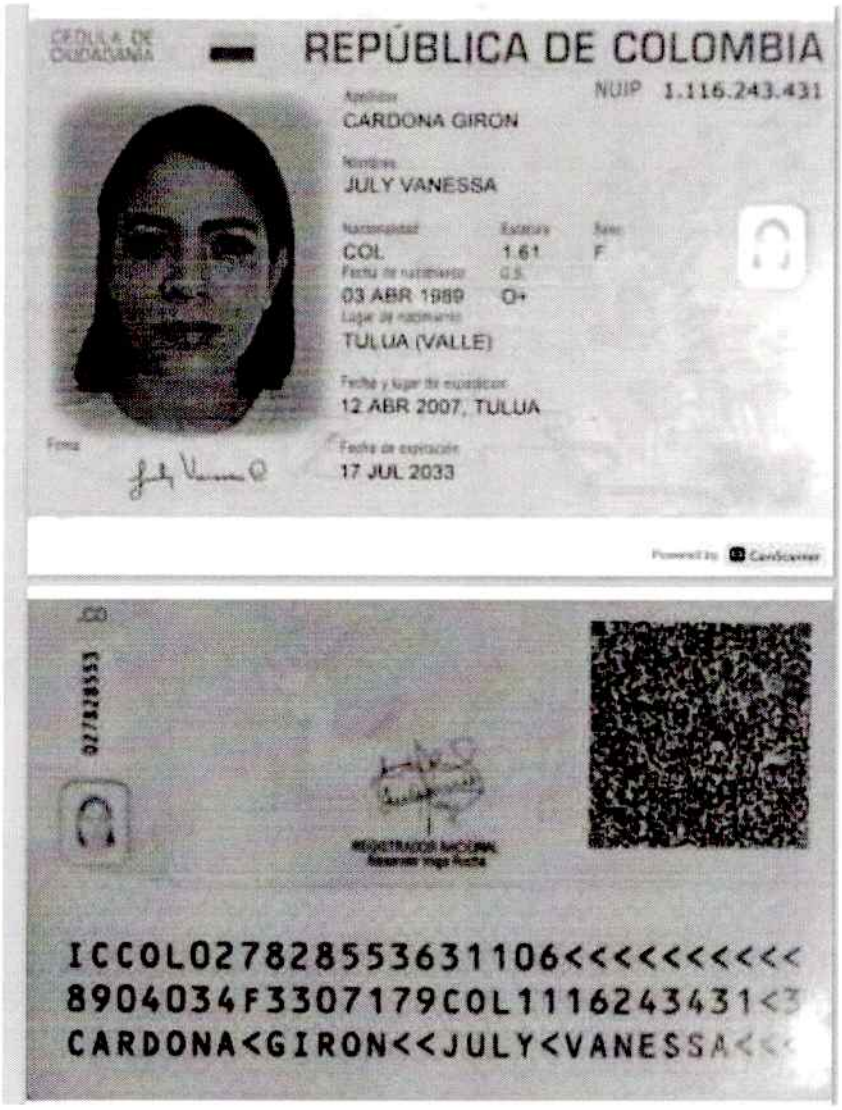
Título: Corporación universitaria Lasallista
Institución: instituto modo Mindfulness

Fecha: 2021

Título: Corporación universitaria Lasallista
Institución: Curso las infancias Actores visibles de la educación
Fecha: 2020

Título: universidad Javeriana
Institución: Psicología clínica
Fecha: 2023

SOPORTES


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.116.243.431
CARDONA GIRON
JULY VANESSA
COL
1.61
F
03 ABR 1989
O+
TULUA (VALLE)
12 ABR 2007, TULUA
17 JUL 2033
0278285536
ICCOL0278285536311O6<<<<<<<<<<
8904034F3307179COL1116243431<3
CARDONA<GIRON<<JULY<VANESSA<<


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 156785
JULY VANESSA CARDONA GIRON
C.C. 1.116.243.431


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JULY VANESSA CARDONA GIRON**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1116243431** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 156785 expedida el 19/01/16, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 10 de abril de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

ywkl4WJodv0KH99oZ5tX
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Representante Legal del Colegio Colombiano de Psicólogos certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales, NO se encontró que **July Vanessa Cardona Giron**, con documento de identificación N° **1116243431**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 10 de abril de 2025.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Colegio Colombiano de Psicólogos

7EVgGROAZQGqg5TzVhOa
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

UAN

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

July Vanessa Cardona Girón

C.C. No. 1.116.243.431 de Tuluá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 24 DIAS DEL MES X DE 2014

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 276-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 24

BOGOTA, D.C. 25 DE X DE 2014 No. 42853

ELABORO _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A64614 del día 25 del mes de Julio del año 2024
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.

LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) JULY VANESSA CARDONA GIRON Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116243431, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, el día 2014-10-24, con el acta 42853, registrado en el libro 24, Folio 2761, año 2014.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a JULY VANESSA CARDONA GIRON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116243431, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: JULY VANESSA CARDONA GIRON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116243431, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a JULY VANESSA CARDONA GIRON , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116243431, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de Julio del año 2024

DORA DUARTE PRADA
Subdirectora de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Certifica que

JULY VANESSA CARDONA GIRON

1116243431

Cursó y Aprobó el Diplomado

Diplomado en Psicología Clínica Basada en Evidencia

Implementado en modalidad virtual entre los días 6 de marzo hasta el 28 de mayo de 2023 con una duración de (100) horas.

Luis Felipe Gómez Restrepo S.J.
Rector
Pontificia Universidad Javeriana Cali

Sabina Cardenas O'Byrne
Directora
Centro de Consultoría y Educación Continua

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12330 de 2016

DIPLOMA

Certificamos que:

July Vanessa Cardona Giron

Ha completado el curso:
Mindful Eating

28 de Mayo de 2021



Modo Mindfulness

LIC. EN PSICOLOGÍA
GEORGINA MARIA
RIMOLDI
Directora Modo
Mindfulness

CERTIFICADO

de superación

CURSO DE EXPERTO EN PSICONUTRICIÓN

de 40 horas de duración, realizado por

July Vanessa Cardona Giron

con nº identificación 1116243431

del 17 de Septiembre de 2018 al 17 de Febrero de 2019

y superado con un NOTABLE

Griselda Herrero Martín
Directora y CEO Norte Salud Nutrición

NORTE SALUD NUTRICIÓN

ENy

LEARN TO ENJOY

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549666 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JULY VANESSA CARDONA GIRON

Con Documento de Identidad No 1116243431

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL

MEDELLIN - 04 DE AGOSTO DE 2018 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180097

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CODIGO DE SEGURIDAD 1020[illegible]

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

La Salle

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución 9887 de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

En convenio con:

BIENESTAR FAMILIAR

HACEN CONSTAR QUE:

JULY VANESSA CARDONA GIRON

Identificado(a) con C.C. 1116243431

En calidad de:

Asistente

Participó en:

Curso: Las Infancias Actores Visibles de la Educación

Intensidad horaria: 60 horas

Fecha de realización: Del 01 de agosto al 2 de octubre de 2020

Lugar: Modalidad Virtual

PhD. JORGE ENRIQUE GALLEGO VÁSQUEZ
Vicerrector Académico

Mg. SERGIO ANDRÉS MANCO RUEDA
Jefe programas de educación

VII SIMPOSIO COLOMBIANO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA 2021

VI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES

LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

July Vanessa Cardona

IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **1116243431** ASISTIÓ AL VII SIMPOSIO COLOMBIANO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y VI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES REALIZADO LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS (6) SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULY VANESSA CARDONA GIRON

Con Cedula de Ciudadanía No. 1116243431

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

76309925 - 27/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91250025511209CE1116243431C.

LA FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACÍFICO
INSTITUTO TÉCNICO RENTIC

CERTIFICAN QUE:

July Vanessa Cardona

Cc Nº 1116243431



Participó en **TALLERES EXPERIENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO CON FAMILIAS.**
Con una intensidad horaria de 16 horas.

Se firma en CALI a los 23 días del mes de NOVIEMBRE del año 2023.

Nilson Yesid Moreno Mena
C.C. Nº 11806078
Coordinador de talleres
Instituto Técnico RENTIC

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO NIT 901.152.586-4

CERTIFICA:

1

Que la señora JULY VANESSA CARDONA GIRON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.243.431 expedida en expedida en la Tulua - Valle, presto sus servicios a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATOS Nos. 24.21-564-2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el cargo de PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, en su condición de trabajador independiente, obligándose para el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado en el programa "MI FAMILIA cuyo fin principal fue *"fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes para contribuir a la prevención de violencias, negligencias o abusos en su contra"*.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Brindar el servicio objeto del presente contrato para veintidós (22) familias del municipio de Cartago del departamento del Valle.
- Realizar la búsqueda activa de las familias beneficiarias del programa de acuerdo con los criterios de focalización poblacional en las zonas priorizadas.
- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

CERTIFICACION CONTRACTUAL	Página 2 de 2

- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($2.858.910 MCTE).

DURACIÓN: ABRIL PRIMERO (01) DE 2022 hasta JULIO TREINTA Y UNO (31) DE 2022.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de abril del 2024.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO NAVOYAN VENTE
Representante Legal.

Elaborado: Ana Milena Vásquez
Aprobado: Carlos Antonio Navoyan

FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO NIT 901.152.586-4

CERTIFICA:

1

Que el(a) señor(a) **JULY VANESSA CARDONA GIRON** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.116.243.431 expedida en Tulua (V), presto sus servicios a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATO Nos. 1178 - 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR**, en su condición de trabajador independiente, obligándose para el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado en el programa "MI FAMILIA cuyo fin principal "fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra".

FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Conformar un grupo de 40 familias por UAFR atendiendo el criterio de cercanía geográfica en el municipio de Tulua, las cuales deben organizarse en subgrupos de 22 familias respectivamente, por profesional de UAFR para efectos de realizar los encuentros familiares y las visitas en domicilio.
- Realizar un mínimo de 8 visitas en domicilio por familia durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Realizar mínimo de (4) encuentros comunitarios para Mi Familia Urbana durante le ejecución del contrato.
- Participar en los procesos de planeación, organización y ejecución de la modalidad.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio rural, de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de evaluación, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Construir el Plan de Acción, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros familiares y comunitarios con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Caso de las familias que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda.
- Participar en las jornadas de asistencia técnica, lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan Familiar.

- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Propender por la permanencia de los beneficiarios del programa en al menos el cien por ciento (100%) de los encuentros del programa (presenciales y no presenciales).

VALOR HONORARIOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.600.334 M/C)

DURACIÓN: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE 2023 hasta DICIEMBRE QUINCE (15) DE 2023.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de marzo del 2024.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO NAVOYAN VENTE
Representante Legal.

Elaborado: Ana Milena Vásquez
Aprobado: Carlos Antonio Navoyan V.

FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO

Santiago de Cali, 02 de Marzo de 2023

Constancia de prestación de servicios profesionales

Por medio del presente documento hago constar que la señora ***July Vanessa Cardona Girón***, identificada con número de cédula de Ciudadanía **No *1.116.243431,*** presto sus servicios como contratista con la Dra. ***María Eugenia Morales***, como ***psicóloga para la implementación del proyecto: Fortaleciendo el buen vivir con estilos de vida saludable y La prevención de las violencias de género,*** con funcionarios públicos de 40 municipios del Valle del Cauca, desde el 1 de abril 2022 hasta el 30 de noviembre 2022, con un contrato de prestación de servicios.

El desarrollo del contrato incluyó las acciones que se detallan a continuación:

Funciones realizadas:

- ✓ Diseño del contenido a trabajar en las sesiones de los talleres en el tema de estilosde vida saludables.
- ✓ Facilitar el tema de estilos de vida saludable como parte del desarrollo de los 40 talleres realizados, duración del taller 4 horas cada uno.
- ✓ Apoyo general en las sesiones de los talleres a realizar en los 40 municipios del departamento del Valle del Cauca
- ✓ Elaborar los informes correspondientes al desarrollo temático en cada sesióndel taller y del proyecto en general.

La constancia se expide a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de marzo del 2023

Ma. Eugenia Morales Castro
CC. 31.865.008 de Cali
Celular: 3104159314

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO DE LA EMPRESA
SERVIPROFESIONALES LTDA
NIT 900.402.574-6

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **CARDONA GIRON JULY VANESSA**, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía **No. *1116243431***, presto sus servicios en la empresa cliente, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO DEL VALLE E.S.E.**, como **PSICOLOGA PARA EL PROYECTO LINEA 106**, desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021, Con un contrato de Prestación de Servicios.

La constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2022.

Carolina García Jaramillo
Depto. de Recursos Humanos

Calle 5 oeste No. 29-55
Teléfono 3187346156
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
mail: serviprofesionales.est@gmail.com

Certificación:

La Fundación Dia-Mentes certifica que La psicóloga July Vanessa Cardona Girón identificada con numero de CC 1116243431 de Tuluá, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios relacionado a continuación:

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el cargo de profesional de acompañamiento en proyectos de vida con énfasis en emprendimientos, en su condición de trabajador independiente, obligándose para el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado en el programa cuyo fin principal fue "fortalecer las habilidades y competencias de la población en los proyectos de vida mediante emprendimientos".

FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Orientar a la población beneficiaria del programa a la realización de sus proyectos de vida a partir de sus intereses habilidades y destrezas.
- Gestionar con entidades públicas y privadas para la vinculación de procesos laborales.
- Desarrollo de procesos y acompañamiento de metodologías para emprendimientos.
- Seguimiento a las labores a desarrollar en procesos de incursión laboral
- Capacitar a la población sobre liderazgo y productividad
- Orientar sobre competencias laborales propias de cada emprendimiento y el cumplimiento de las metas.
- Desarrolla tareas de análisis y optimización del rendimiento laboral.

DURACIÓN: ABRIL PRIMERO (01) DE 2020 hasta JULIO TREINTA Y UNO (31) DE 2023.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de agosto del 2024

Stephania Collazos

Stephania Collazos Urrea
Project manager

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. LARED-CPSP-032-2019
FUNDACIÓN ONG LA RED – JULY VANESSA CARDONA GIRON

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	**FUNDACIÓN ONG LA RED.**
N.I.T. DE LA ENTIDAD	**821.001.831-7.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	**C.C. No. 94.394.039 DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA.**
DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD	**CORREGIMIENTO NARIÑO, CALLE PRINCIPAL INTERNA # 24-76, TULUÁ – VALLE DEL CAUCA.**
DATOS DE LA CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	**JULY VANESSA CARDONA GIRON**
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD, FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	**1116243431, 4/12/2007 TULUA**
DIRECCIÓN RESIDENCIAL	**CALLE 25 B # 11-66, MARANDUA**
TELÉFONO DE CONTACTO	**3155708950-2202423**
CORREO ELECTRÓNICO	**psico121vanessacardona@gmail.com**
CARACTERÍSTICAS, HONORARIOS, TIEMPO, Y LUGAR DE LA LABOR A DESEMPEÑAR	
OBJETO	**APOYO PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTES No. 76.26.19.0298, SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($14.635.200.oo) MCTE.**
FORMA DE PAGO	**DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OCHO (08) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.829.400.oo) MCTE, CADA UNA.**
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**OCHO (08) MESES.**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**FEBRERO 01 DE 2019.**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**SEPTIEMBRE 30 DE 2019.**
CIUDAD Y LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES LA CONTRATISTA	**TULUÁ – VALLE DEL CAUCA.**

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA**, mayor de edad vecino de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.039 expedida en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, quien obra en calidad de Representante Legal de la **Fundación ONG LA RED**, entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio de Tuluá, en el folio 00510 del correspondiente libro de registro, identificada Tributariamente con el NIT 821.001.831-7, con domicilio en esta misma ciudad y facultado por los estatutos de la entidad para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra **JULY VANESSA CARDONA GIRON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1116243431** de **TULUA**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el fortalecimiento de los Procesos y Procedimiento Técnicos y Operativos de la Fundación, el cual se regulará por las cláusulas que, a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre EL CONTRATANTE (Fundación ONG LA RED) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, se suscribió el día 17 de enero del año 2019, Contrato de Aportes No. 76.26.19.0298, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR –DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"*. **2.** Que, dentro de las obligaciones de la Fundación ONG LA RED como Entidad Administradora del Servicio señaladas en el Contrato de Aportes está la de garantizar la atención de los usuarios de la modalidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el Manual Operativo y/o Lineamientos Técnicos establecidos para dicha modalidad expedido por parte del ICBF. **3.** En vista de lo anterior, se hace necesario contratar a una persona con las capacidades técnicas, operativas, logísticas, académicas, sociales y de trabajo comunitario con base a los lineamientos Técnicos del Programa, que desarrolle las actividades inherentes al cumplimiento del Contrato de Aportes antes mencionado. En tal virtud, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

	CASA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ "MUNDO NUEVO" TULUA	F-GA-39 VERSION 00	
	CERTIFICACION	FECHA 02/11/2016	
		Página 1 de 1	

A quien pueda interesar.

LA DIRECTORA DE LA CASA DE PROTECCION A LA NIÑEZ MUNDO NUEVO DE TULUA

CERTIFICA QUE:

La señora **JULY VANESSA CARDONA GIRON** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.116.243.431** expedida en Tuluá-Valle, laboró en ésta Institución desde el dia tres (03) de Febrero del año 2015 hasta el dia treinta (30) de Septiembre del año 2018, con un Contrato de Trabajo a Término Fijo, ocupando el cargo de PROFESIONAL DE AREA de las Modalidades de atención Internado y Externado, entre sus principales funciones se encontraba el desarrollo de actividades encaminadas a la orientación del proyecto de vida de los jóvenes y acompañamiento psicológico y pedagógico.

Para constancia se firma en Tuluá, a los cuatro (04) dias del mes de febrero de 2020.

NOHRA ELENA HENAO GOMEZ
Directora

Guadalajara de Buga, 05 de Mayo de 2016

CERTIFICA QUE

July Vanessa Cardona Girón, identificada con número de ciudadanía 1.116.243431 de la ciudad de Tuluá Valle, laboro como psicóloga organizacional, en Avinsa S.A en el Municipio de Buga, durante el periodo de agosto 2012 a julio 2013. Con las siguientes responsabilidades:

- Capacitaciones y talleres como grupos y trabajo
- Visitas de acompañamiento, seguimiento y asesorías
- Elaboración de selección y reclutamiento
- Elaboración y ejecución de proyectos
- Talleres en grupos de niños y niñas de empleados
- Servicio de orientaciones psicológicas individual y familiar.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los 05 días del mes de mayo de 2016

ROSALBA BLANDON CARMONA
Psicóloga De Selección
Rosalba Blandon C.
Psicóloga

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116243431 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2024 01:29 PM

Código Verificación: **VPSDK7CJAQ**

Válida hasta: **06/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:31:23 AM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116243431**
Apellidos y Nombres: **CARDONA GIRON JULY VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 08:33:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116243431 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114420077** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Articulos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DI



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 269755

Fecha de expedición: 31/07/2

MARIA CRISTINA PELAEZ

Cédula de Ciudadania

31203717

Según la Ley 1090 de 2006, esta documento
vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARIA CRISTINA PELAEZ TASCON**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **31203717** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 269755 expedida el 31/07/23, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 10 de abril de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Z2YE1/PaJvROKYYVIiHv
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Representante Legal del Colegio Colombiano de Psicólogos certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales, NO se encontró que **Maria Cristina Pelaez Tascon**, con documento de identificación N° **31203717**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 10 de abril de 2025.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Colegio Colombiano de Psicólogos

edgv7XCeEhy6wQVcG2Bg
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia
317 685 22 20
auxiliar.tribunales@colpsic.org.co

AGREMIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES AUXILIARES TÉCNICOS Y TECNOLOGOS
NIT: 901063167

CERTIFICA

Que MARIA CRISTINA PELÁEZ TASCÓN C.C. 31.2030717, como afiliado al Sindicato, participa en la ejecución del mencionado contrato colectivo. Dicha participación la efectúa prestando sus servicios personales en virtud del Convenio Individual de Ejecución Partícipe firmado el 4 octubre de 2024. Que, desempeñándose en el perfil de Psicologa del Plan de intervenciones Colectivas en convenio con el Hospital Rubén Cruz Vélez de Tuluá. Por la asignación mensual de $2'300.000

La presente certificación se expide en Tuluá, a solicitud del interesado, siendo el 15 de Abril del 2025.

Atentamente,

Firma: JOHAN ALBERTO VARGAS GONZALEZ
Presidente, Agremiación Sindical

Correo
asipatt.nacional@gmail.com

Celular
317 - 373- 8540

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.203.717
PELAEZ TASCON
APELLIDOS
MARIA CRISTINA
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1964
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAY-1983 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:32 AM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31203717**

Apellidos y Nombres: **PELAEZ TASCON MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del pais: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 08:53:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31203717 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114420968** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:36 horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31203717,** Apellidos y Nombres **PELAEZ TASCON MARIA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de tulua**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de abril de 2025, a las 07:55:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31203717
Código de Verificación	312037172504150755 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269089467

PIB
07:55:44

Bogotá DC, 15 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA PELAEZ TASCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31203717:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	**JHON FREDY**
APELLIDOS	:	**GARCIA GARCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	1116239168
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Tuluá - valle
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	:	Campoalegre tulua
CELULAR	:	*3007683912*
CIUDAD	:	Tuluá (Valle)

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	**BASICA PRIMARIA** Escuela **JULIO PEDROZA**
SECUNDARIA	**Bachiller sistematizado** Colegio I**NSTITUTO JULIA** **RESTREPO** (nocturno)
Otros	***Tecnólogo en Gestión Logística*** ***Empresarial – Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) 2 Años***

Perfil ocupacional: TECNOLOGO EN GESTION LOGISTICA

Profesional enfocado en la dirección, mejoramiento y desarrollo de las áreas logísticas de las organizaciones.

Será capaz de participar en la cadena logística a través del desarrollo de actividades de planificación, programación y control, con el apoyo de herramientas de gestión e informáticas que orienten al cumplimiento de sus objetivos en forma eficiente. Entre las actividades que gestiona se encuentran: abastecimiento, almacenamiento, inventarios, producción, transporte, distribución, logística inversa, planificación de logística o áreas relacionadas con logística. Dado su formación transversal, posee conocimientos de administración.

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: DECADA
CARGO: JEFE DE BODEGA
FUNCIONES OPERARIO DE PRODUCCION, DESPACHADOR, DISTRIBUIDOR
JEFE INMEDIATO: CARLOS ANDRES GUAPACHA
TELEFONO: 3167534885
TIEMPO LABORADO: 1 AÑO

NOMBRE DE LA EMPRESA: CAFICENTRO
CARGO: AUXILIAR DE BODEGA
FUNCIONES: DESPACHOS, RECIBIR MERCANCIA, INVENTARIOS, CALIDAD Y CONTROL DE MERNCACIA, ARCHIVO Y PAPELERIA.
JEFE INMEDIATO: DIANA DEL PILAR OCAMPO
TELEFONO: 3136090821

RAUL BENHUR
RAMIREZ BETANCURT
TELEFONO: 3184025087
TIEMPO LABORADO: 6 MESES PRÁCTICA

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO CAMPOALEGRE TULUÁ – ASDAL CAMPOALEGRE TULUÁ.
CARGO: FONTANERO
FUNCIONES: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, REALIZACIÓN DE CORTE O TOMA DE LECTURAS MENSUALMENTE, CONEXIÓN DE NUEVAS REDES DOMICILIARIAS, PREPARACIÓN DEL CLORO CON EL AJUSTE PRECISO PARA MANTENER EL AGUA POTABLE LAS 24 HORAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, TRABAJOS AUXILIARES EN OFICINA, COMPRAS.
JEFE INMEDIATO: JOSE JANUARIO OSPINA
TELEFONO: 3147932423
TIEMPO LABORADO: 6 MESES

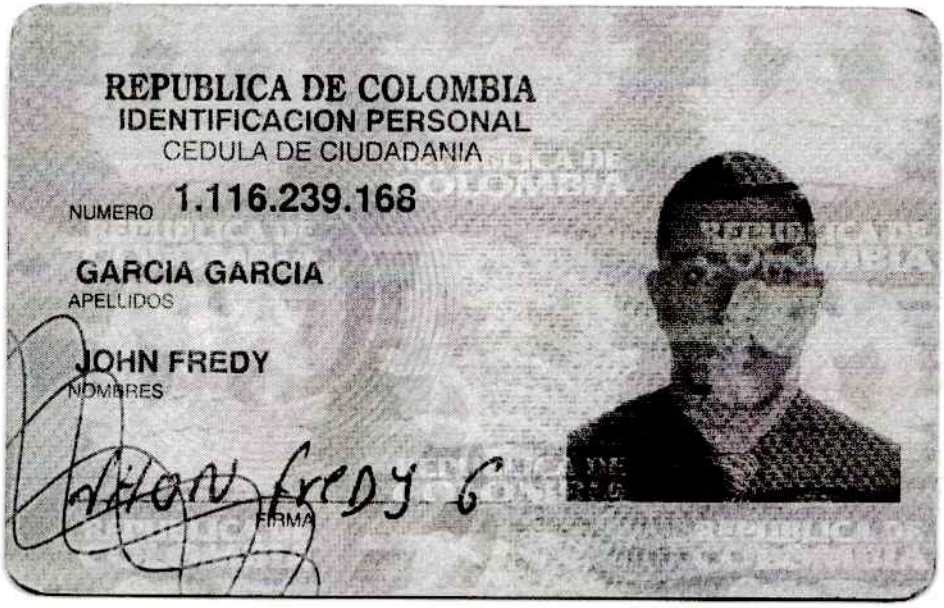
REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : **Leonor Ospina Z**
OCUPACIÓN : Docente
CELULAR : *3245977972*

NOMBRE : **Diego Sandoval**
OCUPACIÓN : Diseñador Industrial
CELULAR *3188526325*

CC. # 1.116.239.168 de Tuluá (Valle)

Para efectos legales hago constar que la información suministrada es totalmente cierta (Art. 62 numeral I.C.S.T.) y puede ser verificada a cabalidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.239.168

GARCIA GARCIA
APELLIDOS

JOHN FREDY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1987
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-NOV-2005 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMGIFO LOPEZ

P-3110600-66143858-M-1116239168-20051215 05956 05348B 02 188957024

DANE 17683400092

Inscripción 050844005

Jornada NOCTURNA

INSTITUCION EDUCATIVA
" JULIA RESTREPO "
TULUA - VALLE DEL CAUCA

Acta de Grado

En la ciudad de TULUA a los 8 días del mes de JULIO del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y SECRETARIO en la Rectoría del (a) INSTITUCION EDUCATIVA " JULIA RESTREPO ",

Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA SEGUN RESOLUCION No. 113 DEL 17 DE JULIO DE 2003, ACLARADA POR RESOLUCION No. 407 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2005 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL No. 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO
CON ENFASIS EN SISTEMAS

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GARCIA GARCIA JHON FREDY
C.C 1.116.239.168 DE TULUA

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 73 de fecha JULIO 8 DE 2006 que consta de 69 estudiantes, que inicia con el nombre de ALZATE LOAIZA EIMER EDUARDO y se cierra con el nombre de VERGARA PARRA JENNIFER.

Firmada y sellada por Mag. GLADYS RESTREPO CASTAÑO (Rectora) y JOSE ARNULFO BARONA TASAMA (Secretario).

Dada en TULUA, el 8 de JULIO del año 2006.

Rectora

Secretario.

DANIEL GIRALDO ARRUBLA
NIT 1.116.266.402-1

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

El área de Gestión Humana de la empresa **DEKADA DK** hace constar:

Que el señor **JHON FREDY GRACIA GARCIA** identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.116.239.168**, laboro en esta empresa desde el **01 de mayo de 2019** hasta el **07 de abril del 2020 desempeñándose** como **auxiliar de producción** con las siguientes funciones:

- Reposar tela, según información de la referencia que el jefe encargado envía.
- Organizar tela según referencia en sus respectivos cajones.
- Tener en cuenta el tiempo de encendido de la maquina a utilizar.
- Extender tela con sus respectivos empaques y rotulo según referencia de cortada.
- Apoyo despacho de referencias.
- Apoyo al área de despacho a embalar la mercancía para envió.
- Apoyo al área de descartonado.
- Apoyo al área de talleres.

Esta certificación se expide a los 02 días del mes de febrero del 2021.

Atentamente.

GESTION HUMANA

TATIANA RUIZ REYES
GESTION HUMANA
DEKADA DK

Carrera 24 No. 28 – 28 Piso 3 Cel: 3186392565
Tuluá – Valle del Cauca
gestionhumana1@dekada.co

ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO CAMPOALEGRE TULÚA
ASDAL CAMPOALEGRE TULUA
Nit: 821.000.627-6 – fijo - 2334595
asdalcampoalegretulua@hotmail.com

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE SUSFCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CAMPOALEGRE TULUA, "ASDAL CAMPOALEGRE TULUA" A QUIEN CORRESPONDA

C E R T I F I C A

Que el señor **JHON FREDY GARCIA GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.239.168 expedida en Tuluá Valle, labora con nosotros desde Junio del 2020 hasta la fecha, desempeñándose como fontanero y en labores varias tales como:

- Reparaciones tanto de la red principal como las domiciliarias.
- Realización del corte o toma de lecturas mensualmente.
- Conexiones de las nuevas domiciliarias.
- Preparación del cloro con el ajuste preciso para mantener el agua potable las 24 horas.
- Limpieza permanente de las rejillas de la planta de tratamiento de aguas residuales Ptar.
- Limpieza y distribución del tanque distribuidor igualdad a los 4 módulos que tiene la Ptar.
- Trabajos auxiliares en la oficina.
- Compras.

Dada en el corregimiento de Campo alegre Tuluá, Valle del Cauca a los dos (2) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente:

JOSE ARNULFO BARONA TASAMA
Presidente

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN FREDY GARCIA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116239168

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN LOGÍSTICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tuluá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

31438348 - 30/08/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001021647CC1116239168C.

SENA

REGIONAL VALLE

EL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

CERTIFICA

Que JOHN FREDY GARCIA GARCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1116239168 de Tuluá, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONSTRUIR EL MODELO DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA SEGÚN LOS ESLABONES.	4.5 A	190
COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO.	4.5 A	120
DAR SOPORTE A LOS PROCESOS SEGÚN POLÍTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.	4.5 A	180
DEFINIR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN ESTRATEGIAS CORPORATIVAS.	4.5 A	140
DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	170
ESTABLECER EL SEGUIMIENTO Y RASTREO DE LOS PRODUCTOS SEGÚN LA CADENA DE SUMINISTRO Y NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES	4.5 A	70
ESTABLECER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL MERCADO Y LOS COSTOS DE LA CADENA.	4.5 A	160
ESTRUCTURAR LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y PROCESOS	4.5 A	70
EVALUAR EL RESULTADO DE LOS PROCESOS SEGÚN INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	90
FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICOS DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS DEL MERCADO.	4.5 A	190
GENERAR VALOR EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES.	4.5 A	135
MONITOREAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, SEGÚN EL SISTEMA Y POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	4.5 A	130
OPERAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS Y EXTERNAS.	4.5 A	130
ORGANIZAR LAS PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTRATEGIAS CORPORATIVAS.	4.5 A	200
PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.	4.5 A	140
PROCESAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE MANEJOS DE INFORMACIÓN.	4.5 A	140

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001021647CC1116239168N.

SENA

REGIONAL VALLE

	EVAL	I.H.
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
PROYECTAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SEGÚN EL PROCESO O UNIDADES DE NEGOCIO.	4.5 A	150
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Tuluá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA

Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001021647CC1116239168N.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269138463

PIB
13:51:38

Bogotá DC, 15 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FREDY GARCIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116239168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de abril de 2025, a las 13:53:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116239168
Código de Verificación	1116239168250415135314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:06 PM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116239168**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GARCIA JOHN FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 02:56:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116239168 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114455645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tuluá - Valle del Cauca, 10 de abril del 2025

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,
Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.[1]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID MERCADO PEREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.116.250.292 de Tuluá

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio